



designación de la señora Sheila Libertad Barrera García en el cargo de confianza de Jefa de Unidad, de la Unidad de Programación, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración, Nivel F2, a partir del 3 de octubre de 2024;

Con el visto de la Secretaría General y de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación de la señora Sheila Libertad Barrera García, en el cargo de confianza de Jefa de Unidad, de la Unidad de Programación, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración, Nivel F2, a partir del 3 de octubre de 2024, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2330560-1

Dan por concluida designación de Jefe de Unidad, de la Unidad de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0742-2024-RE

Lima, 1 de octubre de 2024

VISTA:

La Hoja de Trámite (GAB) N° 1696, del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores, de fecha 30 de setiembre de 2024; y, el proveído de fecha 1 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0577-2024-RE, se designó al señor Alejandro Omar Cornejo Quispe en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración, Nivel F2, a partir del 1 de agosto de 2024;

Que, conforme a lo instruido mediante la Hoja de Trámite (GAB) N° 1696 y el proveído de fecha 1 de octubre de 2024, corresponde dar por concluida la designación del señor Alejandro Omar Cornejo Quispe en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración, Nivel F2, a partir del 3 de octubre de 2024;

Con el visto de la Secretaría General y de la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida la designación del señor Alejandro Omar Cornejo Quispe, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad, de la Unidad de Adquisiciones, de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración, Nivel F2, a partir del 3 de octubre de 2024, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

2330563-1

SALUD

Designan Jefe de Equipo II de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 666-2024/MINSA

Lima, 30 de setiembre de 2024

Visto, el Expediente N° 2024-0233432, que contiene la Nota Informativa N° D000640-2024-OGA-MINSA, emitida por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2020-MINSA, de fecha 06 de abril de 2020, se designó a la señora KATTY ROXANA SALINAS MEJÍA, en el cargo de Jefa de Equipo, Nivel F-3, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, según el cual, el cargo de Jefe/a de Equipo II (CAP - P N° 273) de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la señora KATTY ROXANA SALINAS MEJÍA, y designar al señor JOHNNY FERNANDO PEREZ PACHECO, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001498-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a las citadas acciones de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora KATTY ROXANA SALINAS MEJÍA, en el cargo de Jefe de Equipo, Nivel F-3, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración

del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor JOHNNY FERNANDO PEREZ PACHECO, en el cargo de Jefe de Equipo II (CAP - P N° 273), Nivel F-3, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2330479-1

Designan Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 667-2024/MINSA

Lima, 30 de setiembre del 2024

Visto, el Expediente N° 2024-0220385, que contiene la Nota Informativa N° D000621-2024-OGA-MINSA, emitida por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D001036-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 17 de julio de 2024, se actualizaron los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, según el cual, el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP - P N° 266) de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señora YNMA ANGÉLICA FLORES FARRO en el cargo señalado en el considerando precedente;

Que, mediante el Informe N° D001499-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la citada acción de personal;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora YNMA ANGÉLICA FLORES FARRO, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP - P N° 266), Nivel F-4, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2330485-1

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Aprueban el Manual de Operaciones del Hospital General “Hospital Modular Bicentenario Chota Gilberto Villena Arrobas” y de la IPRESS de Complejidad Creciente Cutervo de la Red Prestacional Lambayeque, y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 823-PE-ESSALUD-2024

Lima, 30 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000003131-2024-GCPP/ESSALUD y el Informe N° 00000118-2024-GOP-GCPP/ESSALUD de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00002878-2024-GCGP/ESSALUD de la Gerencia Central de Gestión de las Personas; la Nota N° 0001696-2024-GCAJ/ESSALUD y el Informe N° 000868-2024-GNAJ-GCAJ/ESSALUD de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), en concordancia con el artículo 39 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social adscrita al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, de conformidad con lo señalado en el literal e) del artículo 2 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), para el cumplimiento de su finalidad y objetivos, ESSALUD formula y aprueba sus reglamentos internos, así como otras normas que le permitan ofrecer sus servicios de manera ética, eficiente y competitiva;

Que, en los artículos 1 y 2 de los “Lineamientos de Organización del estado”, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificados por los Decretos Supremos N° 131-2018-PCM, N° 064-2021-PCM y N° 097-2021-PCM, se establecen como objetivo y finalidad que la referida norma regula los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado a fin de que éstas, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera para responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía. Asimismo, en el literal d) del numeral 3.1 del artículo 3 de los referidos Lineamientos, se establece que la mencionada norma es de aplicación al Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de los citados Lineamientos, los órganos desconcentrados desarrollan funciones sustantivas para prestar bienes o servicios, y se crean para atender necesidades no cubiertas en el territorio. Requieren de una organización desconcentrada, distinta a la de la entidad de la cual forman parte, la cual se desarrolla en un manual de operaciones, de corresponder; y, actúan en representación de la entidad de la cual forman parte. En el ROF se habilita a la entidad a crear órganos desconcentrados y se establecen sus funciones específicas, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sustantiva aplicable a la entidad;